

74
DECRETO No.63 de 1951

(31 de marzo)

por el cual se modifica el 56 del corriente año y se causan unas novedades.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950,

DECRETA:

Art. 1o.- En atención a lo solicitado por los Ayudantes de la Sección de Aseo y para proveer a las necesidades de estos servidores, y a fin de eliminar los anticipo, que dificultan y entran las operaciones de Tesorería, refórmase el Decreto 56 del corriente año en el sentido de que los sueldos de las secciones de Aseo, Dedetización y Cementerio continuarán pagándose por décadas, como hasta ahora.-

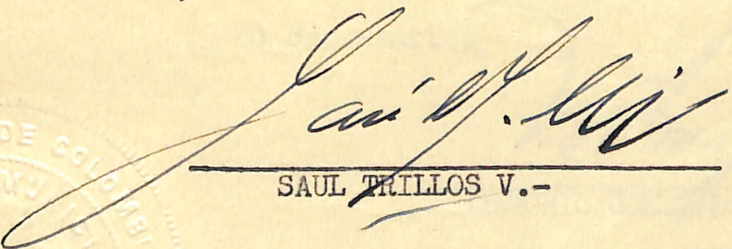
Art. 2o.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho al Sr. Resurrección Caballero, para Chofer del Municipio, trasladado a la Sección de Obras Públicas por decreto No.61 del corriente año, y nóbrase para reemplazarlo al Sr. Francisco Marciales Melo.

Art. 3o.- Por no haber aceptado el nombrado, designase para el cargo de Dibujante de la Sección de Valorización al Sr. Héctor Moreno.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.-

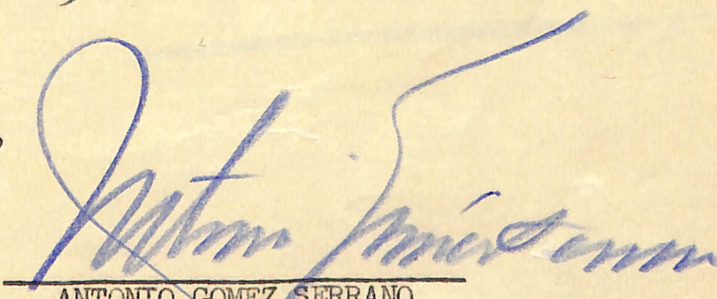
El Alcalde,



SAUL TRILLOS V.-



El Secretario,



ANTONIO GOMEZ SERRANO.

